



Diálogo en materia de derechos humanos entre México y la Unión Europea.

Antecedentes

Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica México - Unión Europea.

El 1º de octubre del 2000, México y la Unión Europea celebraron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también llamado Acuerdo Global.

Con base en el Acuerdo, ambas Partes iniciaron en 2008, el proceso de elaboración del Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica México-Unión Europea.

Dicha Asociación Estratégica incluye temas en materia de derechos humanos, seguridad y macroeconomía.

Los objetivos rectores de dicha Asociación Estratégica son la consolidación democrática y del estado de derecho; la protección de los derechos humanos; el crecimiento económico sostenible; la igualdad de oportunidades, y la lucha contra la pobreza y exclusión social.

El 16 de mayo de 2010, se celebró oficialmente la firma del Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica, en el marco de la V Cumbre México – Unión Europea, en Santander, España.

A continuación se transcribe el apartado en materia de derechos humanos contenido en el Plan Ejecutivo:

“3.4 Derechos humanos

“México y la Unión Europea han acordado intensificar su diálogo sobre derechos humanos, con la finalidad de incrementar su cooperación en los foros internacionales pertinentes, incluyendo iniciativas conjuntas, y la promoción de una protección efectiva de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos.

“Los resultados del diálogo sobre derechos humanos podrían también extenderse a otras áreas de la cooperación identificadas en la Asociación, y ser integradas en las iniciativas de la UE de asistencia externa. Más aún, un objetivo adicional es incrementar la cooperación en los foros internacionales pertinentes, incluidas las iniciativas conjuntas como medio.

El diálogo optimizado sobre derechos humanos, basado en los principios de la reciprocidad y la cooperación, incluye los siguientes aspectos:

“1) Marco multilateral

“El diálogo incorpora un espacio para consultas e intercambios de información entre México y la

Unión Europea en el marco de los foros pertinentes de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Las consultas con la UE se realizan ya tanto en Ginebra como en Nueva York; estas consultas se verán reforzadas mediante reuniones anuales.

“2) Marco bilateral: Cuestiones nacionales de derechos humanos, refuerzo de la cooperación y preguntas de interés mutuo.

“a. Una reunión anual con la finalidad de discutir las cuestiones relativas a la situación de los derechos humanos en México y al interior de la UE, y de identificar o, si así se requiere, intensificar las actividades específicas de cooperación previstas en el Programa de Cooperación existente entre México y la Unión Europea sobre derechos humanos, incluidos su reforzamiento y extensión, o en su caso una cooperación técnica adicional, lo que sea más pertinente. Los intercambios de puntos de vista y la cooperación entre ambas partes deberían estar enfocados a cumplir con sus obligaciones internacionales, dispuestas en las leyes internacionales pertinentes sobre derechos humanos.

El intercambio de experiencias para armonizar la legislación nacional en cumplimiento de los instrumentos internacionales antes mencionados debería ser una prioridad en el campo de la cooperación.

“Se deberá prestar especial atención a la promoción de la situación de los grupos más vulnerables, como los pueblos indígenas y las mujeres.

“b) Agenda. – El diálogo comprenderá todos los asuntos de interés para ambas partes, incluyendo la situación de los derechos humanos en México, así como al interior de la Unión Europea. Este diálogo anual se llevará a cabo de acuerdo con agendas previamente acordadas.

“c) Sedes y nivel de representación – Se realizará una reunión anual sobre temas de derechos humanos con pertinencia para México y la UE, presidida por el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y, por parte de la UE, por el Embajador de la Presidencia de la UE en México y por representantes de la Unión Europea del nivel correspondiente, que podrían ser asistidos por funcionarios expertos especializados en las diversas áreas de los derechos humanos.

“Se realizará también una reunión anual en Ginebra, en el contexto de las sesiones de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos, así como una reunión en Nueva York durante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estas reuniones se realizarán bajo la dirección de las delegaciones permanentes de cada Parte en la Naciones Unidas, las cuales podrían ser asistidas por representantes de las capitales y por el Presidente en turno del Consejo de Ministros de la Unión Europea”.

Diálogo Multilateral y Bilateral

En el marco de esta Asociación Estratégica, en noviembre de 2009 ambas Partes acordaron profundización del diálogo de alto nivel en materia de derechos humanos basado en los principios de reciprocidad y cooperación, que incluye un componente multilateral y uno bilateral.

En este contexto, el 12 de marzo de 2010 se celebró la primera reunión del diálogo multilateral México – Unión Europea, en Ginebra, Suiza.

La reunión abordó temas prioritarios y de interés común relativos al 13º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, así como la iniciativa franco-mexicana del Grupo de Reflexión sobre los trabajos de dicho Consejo.

Asimismo, mostró las coincidencias que mantienen nuestro país y la Unión Europea en asuntos de derechos

humanos en el ámbito multilateral.

Por otra parte, el 12 de mayo de 2010, se llevó a cabo la primera reunión bilateral en el marco del mecanismo de diálogo en materia de derechos humanos entre la Unión Europea y nuestro país, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El objetivo principal fue analizar situaciones específicas de derechos humanos de ambas partes, así como acciones concretas de cooperación.

Como conclusión, ambas partes coincidieron en la conveniencia de fortalecer el programa de cooperación vigente. Además identificaron avances y desafíos que enfrentan en materia de derechos humanos.

A continuación se transcribe el comunicado de prensa conjunto emitido por la Unión Europea y la Secretaría de Relaciones Exteriores:

“Se realiza la primera reunión sobre el fortalecimiento del diálogo y cooperación entre México y la UE sobre derechos humanos

Miércoles 12 de Mayo | Comunicado conjunto SRE - UE | México, D.F.

“Como parte del mecanismo de profundización del diálogo y cooperación en derechos humanos entre México y la Unión Europea establecido el presente año, tuvo lugar hoy la primera reunión bilateral sobre situaciones nacionales de derechos humanos, tanto de México como de la UE. Cabe recordar que las partes se reunieron en Ginebra el pasado 12 de marzo.

“Esta primera reunión, realizada en la Cancillería, estuvo presidida por la parte de México, por el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE, Embajador Juan Manuel Gómez Robledo, y por la Unión Europea, la Embajadora en Misión especial para las cuestiones referentes a los Derechos Humanos de España, Silvia Escobar, así como por la Jefa de la Delegación Europea en México, Embajadora Marie-Anne Coninx.

“Por la parte mexicana participaron también representantes de las Secretarías de Gobernación y Defensa Nacional, de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas, la Fiscalía Especial para la Violencia contra la Mujer y la Trata de Personas, la Comisión Nacional de Violencia contra la Mujer, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

“La reunión, cuyo propósito principal fue realizar consultas sobre las respectivas situaciones de derechos humanos, incluyó temas como la libertad de expresión, los defensores de derechos humanos, la violencia de género, los pueblos indígenas y la participación de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública.

“Al evaluar el estado actual de la cooperación en materia de derechos humanos entre México y la Unión Europea, ambas partes consideraron la pertinencia de fortalecer dicha

cooperación a través del programa de cooperación vigente, así como explorar nuevas modalidades para el efecto.

“La cooperación en marcha incluye proyectos para fortalecer a las instituciones mexicanas en sus capacidades para incorporar estándares internacionales de derechos humanos. Durante la reunión, la parte mexicana presentó un conjunto de proyectos específicos de cooperación en materia de violencia de género a consideración de su contraparte. La parte europea describió los arreglos institucionales en el marco del Tratado de Lisboa.

“La reunión bilateral se produce a unos días de la Cumbre México – Unión Europea que tendrá lugar en Santander, España, el próximo 16 de mayo de 2010.

“La profundización y fortalecimiento del diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos forman parte del Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica entre las partes que será firmado por México y la Unión Europea durante la Cumbre”. 



Para mayor información se sugiere consultar la siguiente página electrónica:

Secretaría de Relaciones Exteriores, comunicado del 12 de mayo de 2010:

♦ http://www.sre.gob.mx/ksocial/contenido/comunicados/2010/mayo/cp_134.html

Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica México Unión Europea:

♦ http://www.sre.gob.mx/ksocial/contenido/comunicados/2010/mayo/Plan_Ejecutiv.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores, comunicado del 19 de mayo de 2010:

♦ http://www.sre.gob.mx/ksocial/contenido/comunicados/2010/mayo/cp_137.html